



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de junio de 2007

Resolución 1758 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5696ª sesión,
celebrada el 15 de junio de 2007**

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 4 de junio de 2007 (S/2007/328) sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, dada la situación reinante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de junio de 2007,

Haciéndose eco del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución reside ante todo y sobre todo en los propios chipriotas y observando el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

Tomando nota de que el Secretario General ha determinado que por lo general las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la línea verde siguen siendo estables, pero observando con preocupación el aumento del número de violaciones de la zona de amortiguación, e instando a ambas partes a que se abstengan de emprender acciones que puedan contribuir a aumentar la tensión,

Subrayando que las actividades que se realicen en la zona de amortiguación no deben ir en detrimento de la estabilidad y la seguridad, y señalando que el Secretario General tiene el firme convencimiento de que la situación en la zona de amortiguación podría mejorar si ambas partes aceptaran el aide-mémoire de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los principios y decisiones consagrados en el acuerdo de 8 de julio de 2006, destacando que es deseable y posible alcanzar una solución global basada en una federación bicomunitaria y bizonal y en la igualdad política, tal como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que dicha solución no debe seguir aplazándose,

Observando con pesar que hasta la fecha no se ha aplicado el acuerdo de 8 de julio de 2006, e instando a los dirigentes de ambas comunidades a que procedan a



poner en marcha el proceso sin demora a fin de preparar el terreno para celebrar negociaciones en toda regla que conduzcan a una solución global y duradera,

Lamentando que las actividades de remoción de minas en la zona de amortiguación estén detenidas, acogiendo con beneplácito la aportación de fondos de la Unión Europea en apoyo de esas actividades e instando a las Fuerzas Turcas y la parte turcochipriota a que permitan la reanudación de las actividades de remoción de minas,

Reiterando su llamamiento a las partes para que evalúen y traten de resolver con la debida urgencia y seriedad el problema humanitario de todos los desaparecidos, acogiendo con beneplácito a ese respecto el progreso y la continuación de las importantes actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas, y expresando la esperanza de que el proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

Acogiendo con beneplácito que los chipriotas continúen cruzando la línea verde y alentando a que se siga avanzando en la aplicación de otras medidas de fomento de la confianza, como la apertura de nuevos puntos de cruce, incluso, pero no exclusivamente, en la calle Ledra, teniendo en cuenta los arreglos ya establecidos en los cruces existentes,

Acogiendo con beneplácito todas las gestiones encaminadas a promover los contactos y actos bicomunitarios, incluidas, entre otras, las de los órganos de las Naciones Unidas en la isla, e instando a las dos partes a que promuevan la participación activa de la sociedad civil y la intensificación de la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que puedan dificultar tales contactos,

Expresando preocupación, a este respecto, por el hecho de que las oportunidades de entablar debates públicos constructivos sobre el futuro de la isla, tanto dentro de las comunidades como entre ellas, son cada vez más escasas, y de que este clima está menoscabando en particular los esfuerzos por fomentar actividades bicomunitarias en beneficio de todos los chipriotas y promover la reconciliación y el aumento de la confianza para facilitar una solución global,

Reafirmando la importancia de que el Secretario General continúe siguiendo de cerca las operaciones de la UNFICYP teniendo siempre en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y las opiniones de las partes, y de que presente recomendaciones al Consejo, cuando proceda y tan pronto como sea oportuno, sobre los nuevos ajustes del mandato, el nivel de efectivos y el concepto de las operaciones de la UNFICYP,

Señalando las inaceptables condiciones en que están alojados muchos efectivos de la UNFICYP y acogiendo con beneplácito el reciente compromiso de la República de Chipre de abordar el asunto sin demora,

Haciéndose eco del agradecimiento expresado por el Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz para sensibilizar al

personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles,

1. *Acoge con beneplácito* las observaciones que figuran en el informe del Secretario General;

2. *Expresa* su pleno apoyo al proceso del 8 de julio, observa con preocupación la falta de progreso, y exhorta a todas las partes a que participen inmediata y constructivamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas, descritos en la carta del Secretario General Adjunto, Sr. Gambari, de fecha 15 de noviembre de 2006, para demostrar avances cuantificables que permitan iniciar negociaciones en toda regla y poner fin a las recriminaciones mutuas;

3. *Reafirma* todas sus resoluciones sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y sus resoluciones subsiguientes;

4. *Reafirma* que el statu quo es inaceptable, que cuanto más tiempo pase más difícil será alcanzar un acuerdo, y que las negociaciones para llegar a una solución política definitiva del problema de Chipre han estado estancadas demasiado tiempo;

5. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y decide prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de diciembre de 2007;

6. *Exhorta* a ambas partes a que celebren consultas con la UNFICYP, con carácter de urgencia y respetando su mandato, sobre la demarcación de la zona de amortiguación, en particular en relación con el cruce de la calle Ledra, con miras a alcanzar un acuerdo sobre el aide-mémoire de las Naciones Unidas de 1989;

7. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las Fuerzas Turcas a que restablezcan el statu quo militar anterior al 30 de junio de 2000 en Strovilia;

8. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 1° de diciembre de 2007;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para poner en práctica la política del Secretario General de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas oportunas, incluso organizando actividades de concienciación antes del despliegue, y tomen medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.